



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 14 NOV 2023

593.23

Expediente N° 14.181/2022

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, para la Sra. Marcela Rosa Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 222-D-2023, en la cual se encomienda transitoriamente las tareas de Director Administrativo de Alumnos y se autoriza la liquidación y pago de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", equivalente a una Categoría 02, a la Sra. Mercado, Categoría 04;

Que a la fecha el cargo de Director Administrativo de Alumnos, no ha sido cubierto motivo por el cual este Decanato autoriza la prórroga del pago de dicha Asignación a partir del 09 de noviembre del año en curso, por el término de seis meses y/o hasta que sea cubierto el cargo vacante;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la categoría 02, a favor de la Sra. Marcela Rosa MERCADO, SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ALUMNOS, Categoría 04, desde el 09 de noviembre del año en curso, por el termino de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS, Categoría 02.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.181/22

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, equivalente a una categoría 02, a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, categoría 04, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 09 de noviembre del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Art. 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, Departamento Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **593** - D - 2023


MARIANA J. CHATE DE GARECA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA